



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OFICINAS EN LOS MODULOS  
PROVISIONALES  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PASOS DE FRONTERA PERÚ – IIRSA"**

Conste por la presente Acta que celebran de una parte, como Entidad Afectante el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)**, con RUC N° 20131380101 representado por el Director Regional de la Oficina Descentralizada en Puno, **Ministro Félix Vásquez Solís** identificado con DNI N° 10005209 y por otra, como Entidades Afectatarias, la Dirección de Supervisión y Control de Productos Farmacéuticos y Afines Puno con RUC N° 20222371105, representado por la química farmacéutica Norma Nuñez Morales con DNI N° 29722304 y la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA Puno con RUC N° 20222371105 representado por la licenciada Honorata Asunción Ortega Barriga con DNI N° 01218515

La presente Acta tiene como finalidad que la Entidad Afectante amplie la afectación en uso por un plazo de un año, a partir de el 02 de marzo de 2009, los bienes que se detallan en el presente documento a la(s) Entidad(es) Afectataria(s), la(s) misma(s) que, realizará con carácter provisional, las funciones de control fronterizo en el paso de frontera en la localidad de Carancas, Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno.

**Referencias:**

- a) Resolución Suprema N° 117-2005-EF del 12/09/2005, mediante la cual el Gobierno del Perú acepta la cooperación técnica japonesa no reembolsable, a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a brindar apoyo a la preparación del "Programa Pasos de Frontera".
- b) Carta Convenio del 21/09/2005, suscrita por los representantes del BID y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a fin de implementar dicha cooperación.
- c) Resolución Ministerial N° 1081-2007/RE del 11/09/2007, mediante la cual el MRE acepta la transferencia en calidad de donación de los módulos provisionales y equipos no fungibles.
- d) Resolución de la Subsecretaria de Administración N° 0121-2009/MRE del 02/03/2009, mediante la cual el MRE aprueba la ampliación de afectación en uso por un plazo de un año a favor de las Entidades Afectatarias

**DETALLE DE LA OFICINA EN MODULO 1**

- a) **Dimensiones:**  
Oficina Modular, largo:3.00 mts, ancho:3.00 mts y altura:2.40 mts.  
Área de la Oficina 9 m2,
- b) **Característica general del módulo,** cada módulo tiene una extensión adicional a modo de techo a una sola agua, de 1,00 mt. de ancho por el largo de cada módulo, para guarecer de lluvias a los usuarios de las instalaciones.
- c) **Distribución del módulo,** (i) el **módulo 1** consiste en tres (03) oficinas, en cada una se incluye dos (02) escritorios (tipo M2) y cada escritorio tiene una (01) silla de madera.





- d) **El chasis del módulo**, es de acero soldados eléctricamente, con vigas "U" y con tubos cuadrados de acero, pintado con base epóxica y terocoating (no visible).
- e) **Las paredes**, son de estructura con tubo de acero cuadrado, forrado exteriormente con planchas de acero galvanizado pintadas con Epoxi-autoimprimante, color blanco. Interiormente las paredes son forradas con planchas de fibra de madera con acabado melamínico (lavables). En el interior (no visible) las paredes, piso y techo, tienen aislamiento térmico (poliestireno expandido de 1.5 pulgadas), tienen cielo raso fijo, formado por planchas de fibra de madera pintada al horno.
- f) **La parte inferior del módulo** esta forrado con una lámina de metal similar a las paredes exteriores de los módulos. **El piso** es de material vinílico.
- g) **El techo**, tienen ligera inclinación a dos aguas, con canaletas para la conducción de aguas pluviales. El techo es muy hermético, revestido con planchas de acero galvanizado con aplicación (no visible) de una capa asfáltica que lo sella totalmente.
- h) **Las ventanas**, son herméticas con marco y premarco de aluminio, 01 hoja proyectable, vidrios triples, tirador, pistillo tipo manija y barras de seguridad exteriores.
- i) **Las puertas**, son hojas contraplacadas con planchas de fibra de madera tratada, pintadas al horno, marco de madera de cedro barnizado, chapas y bisagras.
- j) **Instalaciones eléctricas, telefónicas y servicio de correo electrónico,**

Instalaciones para 220w:

Luminarias interiores:

Interruptor doble:

Red de cómputo e instalaciones telefónicas:

- k) **Instalaciones de agua**, los módulos tienen capacidad de almacenar agua para consumo humano. El volumen de agua que almacenará se encuentra en un rango que va de 0.4 a 0.6 metros cúbicos. Tiene una pequeña bomba que impulsa el agua a las salidas de agua y una toma de agua de fácil manipulación.

- l) **Equipamiento interior,**

Modelo y dimensiones de escritorio: M2 , , 1.00 m. x 0.60 m. x 0.70 m.

Cantidad de sillas: 02

## ACUERDOS

Se acuerda entregar los bienes descritos anteriormente en la localidad de Carancas, Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, aproximadamente en la progresiva 00+880 de la Carretera Internacional Desaguadero – La Paz.

Las instituciones beneficiarias de los bienes entregados son la Dirección de Supervisión y Control de Productos Farmacéuticos y Afines Puno y la Dirección general de Salud Ambiental DIGESA Puno, quienes se instalarán conforme al espacio asignado




Esta oficina modular será compartida por la Dirección de Supervisión y Control de Productos Farmacéuticos y Afines Puno y la Dirección general de Salud Ambiental DIGESA, quienes asumen la responsabilidad del cuidado, mantenimiento y el pago de los servicios para el funcionamiento de la misma.

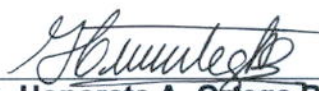
No existiendo ninguna observación a la presente Acta, en la ciudad de Puno se firma en señal de conformidad en original y dos copias, a los 06 días del mes de agosto de 2009.

**Por la entidad que entrega:**

  
Ministro Félix Vásquez Solís  
Director de la Oficina  
Descentralizada en Puno  
  
Ministerio de Relaciones  
Exteriores

**Por la(s) entidad(es) que recibe(n):**

  
QF. Norma Núñez Morales  
Director de Supervisión y Control  
de Productos Farmacéuticos y  
Afines Puno

  
Lic. Honorata A. Ortega Barriga  
Directora de Salud Ambiental  
DIGESA Puno  
*La firmante es encargada  
de Salud Comunitaria.*